



Diezete maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

la forma del dño, y el sueldo lo hizo como se representa,  
segundo del prometido desta vezada onlag. <sup>Quinto</sup> y fues  
paguense, y habiendole sido por el tenor de los particulares  
interrog. one's testimonio q' media cony allegancia, de lo  
respondido por auteruo de los lo siguiente

1.º  
El primer particular Dixo: Que conato a vista, tracto  
y comunicacion al dño. D.º Topal Guazadola y Pinero, de  
dote onla villa, y cono de su dño: y por ello vido y le con  
ta q' el dño mencionado es de su legitimo, y legitimo  
matrimonio a D.º Alonso Guazadola, y Calbet, vecino q'  
fue por algun tiempo a esta expresada villa, agüentado  
de el dño, y de D.º Archelina Pinero, natural q'  
fue de la Ciudad de Mexico, los quales habiendole por  
do de su dña (segundo de testis de su matrimonio) de la  
villa de tocana onlag. <sup>Quinto</sup> vivieron algunos años, tubien  
por su hijo legitimo al dño. D.º Topal Guazadola, y  
misma villa, tiene noticia conca murieron ambos  
conyentes: todo lo qual es pp.º y notorio, y se ha  
amoy de dñs. varones de los paridos de los a dñs.  
mo, Relaciones, y testimonios de los susmencionados,  
a cuyo documento q' el testigo ha visto, y oido lo  
leido, y demostrado de nombr. y dñs.

2.º  
El segundo particular Dixo: Que por dñs. varones

